

des de las Naciones Unidas y de los organismos con ellas relacionados en materia económica, social y de derechos humanos,

Acogiendo con satisfacción el aumento del número de miembros del Consejo para hacerlo más representativo de la totalidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes las responsabilidades confiadas al Consejo Económico y Social en los Capítulos IX y X de la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo en cuenta también las responsabilidades particulares de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tal como se describen en la sección II de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964,

Tomando nota con agradecimiento de los comentarios de los Estados Miembros sobre las funciones y los mecanismos del Consejo Económico y Social⁵¹,

Tomando nota asimismo del informe presentado por el Secretario General, en cumplimiento de la resolución 1091 (XXXIX) del Consejo Económico y Social⁵², en el que expone sus opiniones, conclusiones y recomendaciones sobre la cuestión,

1. *Pide* al Secretario General que presente propuestas detalladas al Consejo Económico y Social, en su 41º período de sesiones, y a la Asamblea General, en su vigésimo primer período de sesiones, sobre cómo el Consejo puede adaptar sus procedimientos y métodos de trabajo en forma que le permita desempeñar eficazmente sus funciones, teniendo en cuenta los comentarios de los Estados Miembros y las opiniones expuestas en los períodos de sesiones 38º y 39º del Consejo, así como en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea;

⁵¹ E/4052 y Add.1 a 16.

⁵² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 96 del programa, documento A/6109.

2. *Pide*, a los gobiernos de los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, que informen al Secretario General acerca de sus opiniones sobre esta cuestión.

1404a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1965.

2098 (XX). Examen general de los programas y las actividades en las esferas económica, social, de cooperación técnica y en otros campos afines realizados por las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y por todas las demás instituciones y órganos relacionados con el sistema de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Considerando que la importancia de este tema merece que se examine a fondo, para lo cual no se dispone de tiempo en el actual período de sesiones,

Tomando nota de las medidas ya adoptadas en el actual período de sesiones para lograr una mayor eficacia,

Tomando nota del proyecto de resolución presentado a la Segunda Comisión sobre este tema⁵³,

Decide incluir este tema en el programa provisional de su vigésimo primer período de sesiones, y mientras tanto señalar a la atención del Consejo Económico y Social y del Comité Administrativo de Coordinación la presente resolución.

1404a. sesión plenaria,
20 de diciembre de 1965.

⁵³ A/C.2/L.814/Rev.1. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 100 del programa, documento A/6201, párr. 3.

*

* *

Notas

Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas (tema 43)

En su 1404a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1965, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Segunda Comisión⁵⁴ de que se remitiera el examen de esta cuestión al vigésimo primer período de sesiones.

Soberanía permanente sobre los recursos naturales (tema 45)

En su 1404a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1965, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Segunda Comisión⁵⁵ de que se remitiera el examen de esta cuestión al vigésimo primer período de sesiones.

Crecimiento demográfico y desarrollo económico (tema 46)

En su 1404a. sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1965, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Segunda Comisión⁵⁶ de que se remitiera el examen de esta cuestión al vigésimo primer período de sesiones.

⁵⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 43 del programa, documento A/6194, párr. 6.

⁵⁵ *Ibid.*, tema 45 del programa, documento A/6196, párr. 13.

⁵⁶ *Ibid.*, tema 46 del programa, documento A/6197, párr. 12.